Radicado No.: 2-2026-020722
Fecha: 12-05-2026

Código validación comunicación: f6258
Número de expediente: 2024003389E
Código de validación expediente: ec72d

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
ARNULFO VARGAS
arnolmotos@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición radicado No. 1-2026-021570 del contrato FAER-GGC-1363-2024

En atención al radicado No. 1-2026-021570, allegado a este Ministerio el pasado 8 de mayo de 2026 con asunto *"Derecho de petición – Solicitud de información general del proyecto FAER 1363, continuidad de validación de cupos reasignados y evaluación de ampliación técnica mínima para cobertura en el sector Los Cristales – vereda Tres Esquinas, municipio de Gigante – Huila"* y relacionado con el contrato FAER GGC 1363 de 2024, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El Ministerio de Minas y Energía el día 2 de agosto de 2024, según consta en el Acta CAFAER N° 68, aprobó, entre otros, la asignación de recursos para el desarrollo del proyecto de electrificación rural *"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VIVIENDA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE NÁTAGA, ÍQUIRA, CAMPOALAGRE, GIGANTE, ALGECIRAS, ACEVEDO, LA PLATA, VILLAVIEJA, GUADALUPE, GARZÓN, TESALIA, TERUEL, COLOMBIA, SAN AGUSTÍN Y PITALITO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA*".

En virtud de lo anterior se suscribió el contrato FAER-GGC- 1363-2024 con la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

Es preciso mencionar que la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., es quien presentó el listado inicial de usuarios y se encarga de acuerdo a lo contemplado en el contrato con acompañamiento de la interventoría de la verificación y validación de los usuarios del proyecto, es de aclarar que desde

la estructuración del contrato se establecieron ciento veintinueve (129) usuarios para el municipio de Gigante- Huila.

En este sentido, dado que a la fecha la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., es el encargado de la administración de los recursos y la ejecución física proyecto, nos permitimos dar traslado de su comunicación para que ellos verifiquen, analicen, determinen y den respuesta a sus diferentes inquietudes.

Finalmente, la Dirección de Energía Eléctrica informa que los soportes del proceso de contratación el contrato FAER GGC 1363-2024, así como su desarrollo (Contrato, modificaciones contractuales, Anexo 2 - cronograma, Acta de inicio entre otro), pueden ser consultados a través de la plataforma SECOP II en el siguiente enlace:

Detalle del proceso: CONTRATO FAER-GGC-1363-2024

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7235518&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Con lo anterior damos respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Electrificadora Del Huila S.a. E.s.p. - (radicacion@electrohuila.com.co) - Oficina Principal Km 1 vía a Palermo - NEIVA - HUILA
Electrificadora Del Huila S.a E.s.p. - (radicacion@electrohuila.co) - NEIVA - HUILA
Electrohuila - (nika.cuellarc@electrohuilaco.onmicrosoft.com) - Km 1 vía a Palermo - PALERMO - HUILA

Radicado Padre: 1-2026-021570

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Elcy Esperanza Rodríguez Arias, Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Miguel Ángel Moreno Moreno
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas